RESOLUCION No. 132
(27 DE FEBRERO DE 2012)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 002-2012, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia , el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal d) numeral 1º , el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Desarrollo Administrativo, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3º del Decreto 2474 de 2008, en el cual se establece claramente la obligación de elaborar con precisión los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA".

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2474 de 2008, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: www.contratos.gov.co.

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo No. 024 de 2009, se encuentra facultado para contratar,

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de la Licitación Pública No. 002 de 2012, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA".

132
27 FEB 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de **LICITACIÓN PÚBLICA**, definida en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2008, reglamentado por los artículos 14 y ss del Decreto 2474 de 2008. Para ello se utilizará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 9º del Decreto 2474 de 2008, en la página web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

	FECHA PROPUESTA
AVISO CAMARA DE COMERCIO	Jueves 9 de Febrero de 2012 -CUMPLIDO
AVISO APERTURA PAGINA Y SECOP HASTA 3 AVISOS	1- Jueves 9 de Febrero 2- Lunes 13 de Febrero 3- Miércoles 15 de Febrero- CUMPLIDO
PUBLICACIÓN PREPLIEGOS	Desde Jueves 9 de Febrero hasta Miércoles 22 de Febrero -CUMPLIDO
APERTURA PROCESO- RESOLUCION DE APERTURA- PUBLICACION PLIEGOS DEFINITIVOS	Lunes 27 de Febrero
PRESENTACION DE PROPUESTAS	Desde Lunes 27 de Febrero hasta Lunes 6 de Marzo de 2012
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y VALORACION DE RIESGOS	Martes 28 de Febrero HORA. 8 Am
CIERRE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Lunes 5 de Marzo de 2012 09:00 AM
EVALUACION	Desde Lunes 5 de Marzo hasta Miércoles 7 de Marzo de 2012
PUBLICACION INFORME EVALUACION	Miércoles 7 de Marzo de 2012- 5 PM
TRASLADO INFORME EVALUACION	Desde Jueves 8 de Marzo de 2010 hasta miércoles 14 de Marzo- 5 PM
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACION	Martes 20 de Marzo de 2012- 5 Pm
ADJUDICACION	Miércoles 21 de Marzo de 2012- 9 AM
LEGALIZACION CONTRATO	Hasta el Viernes 23 de Marzo de 2012

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo la necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Oficina de Contratación, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com , y/o en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

132

27 FEB 2012

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el Art. 9 del Decreto 2170 de 2002, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Licitación Pública presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 179 del 17 de Enero de 2012, afectando la cuenta No. 202021902 Seguridad y Vigilancia, expedido por la Gerencia de Financiera.

ARTÌCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por el doctor RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Gerente de Desarrollo Administrativo, la doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Gerente Financiero, y al ingeniero GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA, Gerente de Planeación e Infraestructura y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado por)
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: D. Ayala- Profesional Universitario.
Revisó: P. Palomo- Asesora Jurídica.
Aprobó: Ricardo A. Sánchez- Gerente Administrativo.